

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Radicación: N. 76-001-31-10-007-2022-00352-00

Auto No. 560

Santiago de Cali, seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, con respecto a la notificación de los demandados y signifiquesele que debe acreditar el envío de la demanda presentada en los archivos anexos.

Notifiquese,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ